ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº MC-SPDS-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL-SPDS** identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir la presente Acta de Liquidación por la Doctora, **ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN** mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.809.917 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No.0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 013 del 02 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto N° 2295 del 19 de diciembre de 2025 y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará "EL DISTRITO", por una parte, por la otra **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.** identificada con Nit 900892860-9, representada legalmente por la señor **EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.072.051, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del citado Contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previo las siguientes precisiones:

Que la presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa, de las declaraciones y salvedades que a bien tengan, con fundamento en los aspectos de hecho y de derecho que se enuncian en la presente acta, como soportes de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En ese orden, el objeto de esta liquidación es dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo, el contrato suscrito y que tuvo por objeto MATERIAL PEDADOGICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con fundamento en las consideraciones generales, constancias, balances, acuerdos y compromisos que más adelante se detallan.

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO: MC-SPDS-006-2025

Scanned with CamScanner

CLASE:	Mínima Cuantía
ASOCIADO:	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.
NIT:	900892860-9
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO C.C. No. 1.052.072.051
OBJETO:	MATERIAL PEDADOGICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($174.142.750) (incluida adición).
FORMA DE PAGO:	Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, con el cumplimiento de lo siguiente: • La entrega de la totalidad de los insumos con sus especificaciones técnicas. • Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. • Presentación de la respectiva factura y certificación del supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	4 de septiembre de 2025

Scanned with CamScanner

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será DOS (2) MESES o hasta agotar los recursos, contando a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (incluida prorroga)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25001451 del 23 de mayo de 2025 25001453 del 23 de mayo de 2025 25001450 del 23 de mayo de 2025 25001918 del 15 de julio de 2025 25001449 del 23 de mayo de 2025 25001678 del 23 de mayo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	11790 del 5 de septiembre de 2025 11791del 5 de septiembre de 2025 11792 del 5 de septiembre de 2025 11793 del 5 de septiembre de 2025 13682 del 7 de octubre de 2025 13683 del 7 de octubre de 2025 13684 del 7 de octubre de 2025 13685 del 7 de octubre de 2025
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	75-44-101147860 del 5 de septiembre de 2025. 75-44-101147860(anexo 2) del 8 de octubre de 2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	75-40-101055941(anexo 1) del 8 de octubre de 2025. 75-40-101055941 del 5 de septiembre de 2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS:	8 de septiembre de 2025 16 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO:	8 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de noviembre de 2025
SUPERVISOR:	Ana Milena Jiménez Tuñón

Scanned with CamScanner

CAUSA DE LIQUIDACIÓN: Terminación plazo ejecución contractual.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a los Informes de ejecución cargados por el contratista en la plataforma transaccional Secop II, correspondientes a la ejecución del Contrato No MC-SPDS-006-2025 y firmados por la supervisora, se deja constancia que, el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

CDP N° 25001451 del 23 de mayo de 2025 por valor de: SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($67. 231. 447).

CDP N° 25001453 del 23 de mayo de 2025 por valor de: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($47. 902. 420).

CDP N° 25001450 del 23 de mayo de 2025 por valor de: CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS MCTE ($14. 708. 580. 07).

CDP N° 25001918 del 15 de julio de 2025 por valor de: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($45. 324. 135. 20).

CDP N° 25001449 del 23 de mayo de 2025 por valor de: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($28. 666. 971, 37).

CDP N° 25001678 del 23 de mayo de 2025 por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS PESOS MCTE ($4. 226. 026, 00).

RP Nº 11790 del 5 de septiembre de 2025 por valor de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($10.912.841,70).

RP Nº 11791 del 5 de septiembre de 2025 por valor de: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($16.531.576,50).

Scanned with CamScanner

RP Nº 11792 del 5 de septiembre de 2025 por valor de: SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($67.231.447,00).

RP Nº 11793 del 5 de septiembre de 2025 por valor de: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($ 41.542.134,80).

RP Nº 13682 del 7 de octubre de 2025 por valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 3.782.000,00).

RP Nº 13683 del 7 de octubre de 2025 por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 4.224.678,67).

RP Nº 13684 del 7 de octubre de 2025 por valor de: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 28.666.971,37).

RP Nº 13685 del 7 de octubre de 2025 por valor de: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 1.251.099,96).

4. RESUMEN EJECUCION Y PAGOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

- Único Pago, por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($174.142.750).

Que, de conformidad con el balance financiero y contable realizado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a cargo de la supervisión del contrato, se constató que con ocasión del contrato suscrito no existe saldo a favor del Contratista y del Distrito teniendo en cuenta que se ejecutó la totalidad del contrato.

5. BALANCE FINANCIERO

El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($174.142.750)** y el valor ejecutado corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA**

Scanned with CamScanner

PESOS MCTE ($174.142.750), siendo ello así, se logra evidenciar y soportar que se canceló el valor total del contrato por lo tanto no existe saldo a favor del Distrito.

VALOR EJECUTADO Y FACTURADO	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($174.142.750)**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($174.142.750)**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**CERO (0)**
VALOR NO EJECUTADO	**CERO (0)**

6. GARANTIAS

Que en virtud de lo establecido en la cláusula décima del Contrato N° MC-SPDS-006-2025, la CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S., constituyó a favor del Distrito de Cartagena, las PÓLIZAS No. 75-44-101147860 del 5 de septiembre de 2025, 75-44-101147860(anexo 2) del 8 de octubre de 2025 y 75-40-101055941(anexo 1) del 8 de octubre de 2025, 75-40-101055941 del 5 de septiembre de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A., aprobadas de la siguiente manera:

Scanned with CamScanner

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ANA MILENA JIMENEZ TUÑON 16-10-2025 10:48

Id de la garantía CO1.WRT.18154008

Referencia de la garantía 75-44-101147860

Estado Vencida

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Póliza 75-44-101147860

Tomador CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS

Beneficiario DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	34.828.550 COP	5/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	34.828.550 COP	5/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
anexos de poliza.pdf	anexos de poliza.pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ANA MILENA JIMENEZ TUÑON 08-09-2025 11:09

Id de la garantía CO1.WRT.17854375

Referencia de la garantía 75-44-101147860

Estado Vencida

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Póliza 75-44-101147860

Tomador CASA PRODUCTORA EVENTO SAS

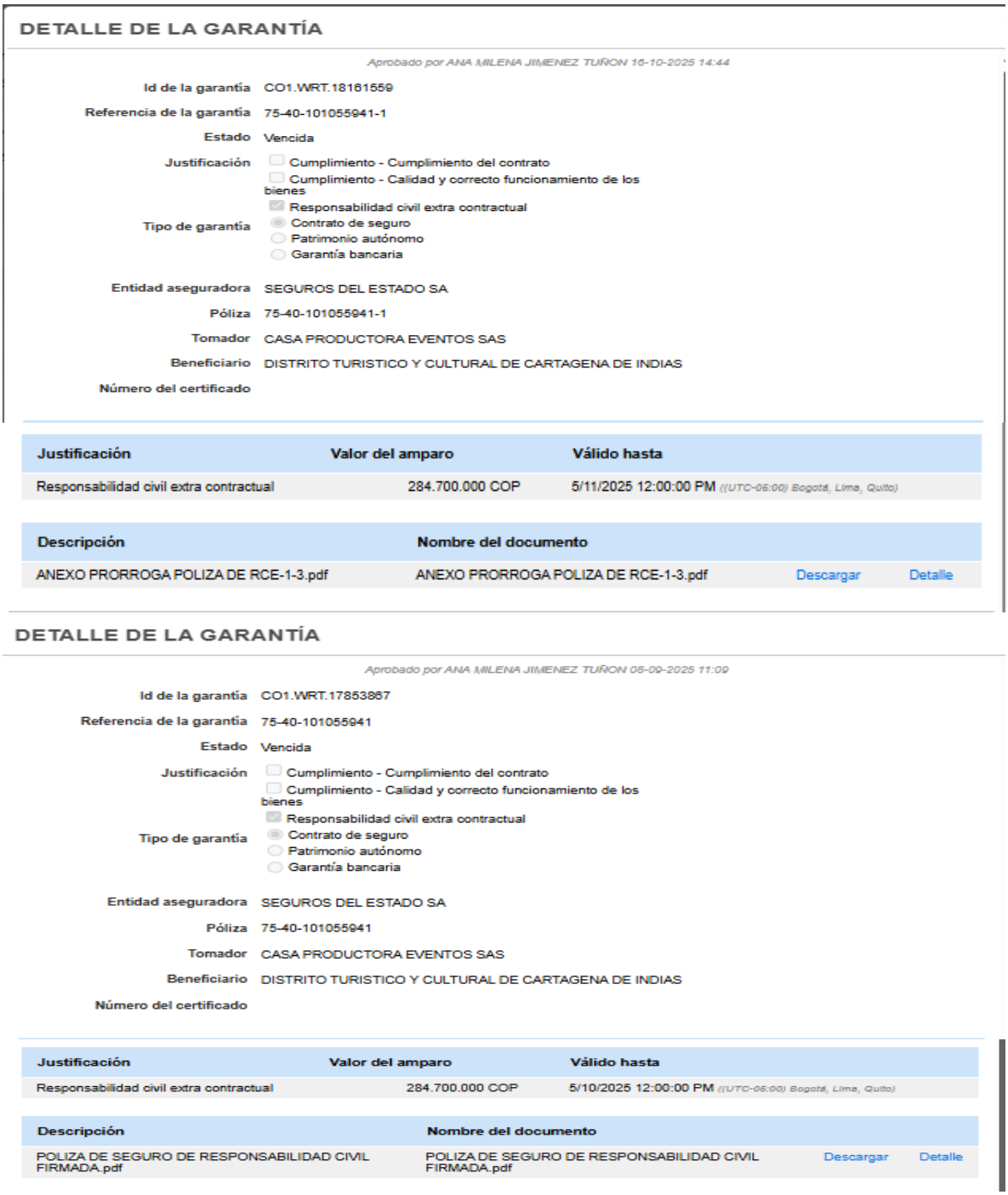
Beneficiario DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	27.243.600 COP	5/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	27.243.600 COP	6/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO FIRMADA.pdf	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO FIRMADA.pdf	Descargar	Detalle

Scanned with CamScanner



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ANA MILENA JIMENEZ TUÑON 16-10-2025 14:44

Id de la garantía	CO1.WRT.18161559
Referencia de la garantía	75-40-101055941-1
Estado	Vencida
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Póliza	75-40-101055941-1
Tomador	CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS
Beneficiario	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	5/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
ANEXO PRORROGA POLIZA DE RCE-1-3.pdf	ANEXO PRORROGA POLIZA DE RCE-1-3.pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ANA MILENA JIMENEZ TUÑON 08-09-2025 11:09

Id de la garantía	CO1.WRT.17853887
Referencia de la garantía	75-40-101055941
Estado	Vencida
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Póliza	75-40-101055941
Tomador	CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS
Beneficiario	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	5/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FIRMADA.pdf	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FIRMADA.pdf	Descargar	Detalle

7. ADICIONES Y/O MODIFICACIONES

Durante la ejecución del contrato se celebró aclaratorio 01 del 7 de octubre de 2025, adición y prórroga N° 1 de fecha 7 de octubre de 2025, modificatorio del 8 de septiembre de 2025.

Scanned with CamScanner

8. MULTA Y/O SANCIONES

No hubo Sanciones ni Multas en contra del Contratista.

9. DECLARACIONES FINALES

Que Casa Productora Eventos S.A.S. y el supervisor designado, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la suscripción de la presente acta, que durante la ejecución del contrato de la referencia, aquel cumplió y se encontró a paz y salvo con el pago de los aportes al SGSSI y demás parafiscales, aportando la documentación pertinente, fielmente verificada y avalada por el supervisor, encontrándose conforme con el art 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia.

Que el contratista Casa Productora Eventos S.A.S., no se exime de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, a pesar de haberse recibido a satisfacción, contando dentro de sus efectos con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes del respectivo contrato, hasta la vigencia en él establecida.

Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores por concepto de actividades ejecutadas según el contrato, revisiones y demás inherentes al mismo, recibidas a satisfacción por el supervisor designado, quedando el Distrito de Cartagena a PAZ Y SALVO con Casa Productora Eventos S.A.S., por todo concepto.

Que los balances de ejecución técnica, administrativa y financiera dan cuenta del nivel de cumplimiento contractual por las partes, y forma parte integrante de la presente acta de liquidación bilateral.

Que, en ese orden, al encontrarse finalizado el contrato por vencimiento del plazo pactado para su ejecución de acuerdo con la normatividad vigente, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de mínima cuantía Nº MC-SPDS-006-2025. celebrado entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S., cuyo objeto consistió en *"*MATERIAL PEDADOGICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*"* de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

Scanned with CamScanner

SEGUNDO: Que de las obligaciones contraídas entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el balance financiero, de la presente acta de liquidación, la doctora Ana Milena Jiménez Tuñón, delegada para la supervisión del Contrato, declara que Casa Productora Eventos S.A.S., acreditó el cumplimiento en un 100%, de las obligaciones contraídas en el Contrato N° MC-SPDS-006-2025.

TERCERO: Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del contratista Casa Productora Eventos S.A.S., certifica que releva al Distrito de Cartagena de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del Contrato No. MC-SPDS-006-2025. Cumplidos todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado y liquidado el contrato de la referencia.

CUARTO: La presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual y encuentra su fundamento jurídico en el contrato mismo, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP II, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

CONTRATISTA

EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO
No. 1.052.072.051
Representante Legal
Casa Productora Eventos S.A.S.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Supervisor

Revisó: Keyla Ortega- Asesora Jurídica

Scanned with CamScanner